



RESOLUCION N° **0017**  
NEUQUEN, **1** ENE 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7258-M-2015 y la solicitud N° 47034/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación de dos camionetas, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 14 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 63/2015 cuyo acto de apertura operó el día 14 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas, resultando desierto según consta en el Acta de Apertura de fs. 28, motivo por el cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura para el día 21 de Diciembre a las 10:00 horas;

Que para este último llamado se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas RAUQUE HUGO VICTOR, AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L. y LOPEZ MARIELA ALEJANDRA;

Que a fs. 40 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 115/116 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente, desestimar a la firma RAUQUE VICTOR HUGO, en el renglón N° 1 -parcial-, alt. 2, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego y sugiere solicitar a la firma LOPEZ MARIELA ALEJANDRA, previo a la adjudicación definitiva, copia del último pago de seguro del automotor y el Certificado de cumplimiento fiscal municipal vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante Informe N° 6/DCCCyP/16 obrante a fs. 118/119, ratificando lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 119/120 se adjunta la documentación solicitada a la firma LOPEZ MARIELA ALEJANDRA;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN  
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Nº 0017/16

Artículo 1º) DEDARAR DESIERTO en la Licitación Privada Nº 63/2015 -primer llamado- tramitada ----- para la contratación de dos camionetas, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, y contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, el renglón Nº 1 por falta de propuestas, de acuerdo al Acta de Apertura obrante a fs. 28 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 63/2015 -segundo llamado- tramitada para ----- la contratación de dos camionetas, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, y contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas RAUQUE VICTOR HUGO, en el renglón Nº 1, Alt. 1, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y Alt. 2, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego (cotiza un modelo del vehículo menor al solicitado) y AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., en el renglón Nº 1, por alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 115, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 6/DCCCyP/16 obrante a fs. 118/119, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 63/2015 -segundo llamado- tramitada para ----- la contratación de dos camionetas, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, y contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma LOPEZ MARIELA ALEJANDRA, en el renglón Nº 1 -parcial-, Alt. 1, por Menor Precio, la unidad marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble DX pack 2.5 TD, año 2011, dominio MXP 198, por un período de seis (6) meses, valor por mes \$ 13.990,00, lo que hace un importe total de \$ 83.940,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 116, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 6/DCCCyP/16 obrante a fs. 118/119, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada Nº 63/2015 -segundo llamado- ----- tramitada para la contratación de dos camionetas, el renglón Nº 1 -parcial-, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 115, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 6/DCCCyP/16 obrante a fs. 118/119, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación ----- de una camioneta, correspondiente al renglón declarado fracasado parcialmente en la presente, por el Sistema de Compras Directas, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.

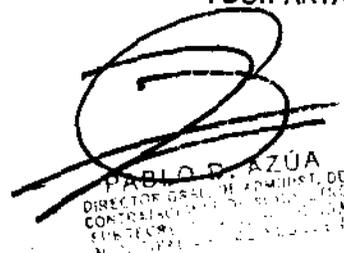
Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2062  
Fecha 22 / 01 / 2016

  
PABLO R. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIONES Y LICITACIONES  
MUNICIPAL